



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**RESOLUCION No. 71 DE 2018**

(4 de mayo de 2018)

“Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2018 mediante Resolución No. 87 del 24 de noviembre de 2017 que fuera ajustado por las resoluciones No.6 del 2 de febrero de 2018 y 46 del 6 de abril de 2018.

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de las facultades que le otorga el literal a), del artículo 10 de la Ley 435 de 1998,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.87 del 24 de noviembre de 2017, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2018.

Que mediante Resoluciones No. 6 del 2 de febrero de 2018 y 46 del 6 de abril de 2018, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales ajustó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2018.

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 5 del 27 de octubre de 2011, “*Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares*”

Que la norma en cita en su artículo 22, preceptúa:

**“ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DE ADICIÓN, REDUCCIÓN, TRASLADO Y DE APLAZAMIENTO.-** Dado que las circunstancias económicas no son estáticas sino dinámicas, se hace indispensable durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión modificar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros.

*Las modificaciones al presupuesto anual serán presentadas a iniciativa de la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces ante Sala Plena, estableciendo en forma clara y precisa el monto de las modificaciones, con el aval del área que la requiera y con el soporte necesario que justifique la modificación.*

*Las modificaciones de adición, traslado, reducción o aplazamiento requieren de la expedición previa de un certificado expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, en el que se certifique que están libres de afectación.*

*Una vez aprobada la modificación por la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, podrá la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces realizar los ajustes pertinentes al presupuesto anual a través de acto administrativo.”*

Que son modificaciones al presupuesto conforme lo preceptúa el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cita, las siguientes:

Adición  
Traslado  
Reducción  
Aplazamiento

Que el artículo 25 de la misma norma preceptúa: **“ARTÍCULO 25 - MODIFICACIÓN DE TRASLADO.** - *Corresponde a la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por ésta”.*

Que en la reunión de **Seguimiento Presupuestal** de que trata el artículo 41 del Acuerdo No.05 de 2011 llevada a cabo el 27 de abril de 2018, según consta en el acta 2 de la misma fecha, se recomendó presentar a la Sala Plena una solicitud de modificación del presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia (En la modalidad de traslado presupuestal), en los montos y rubros presupuestales que se detallan a continuación:

Hoja No. 2 de la Resolución No. 71 de 2018, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2018 mediante Resolución No. 87 del 24 de noviembre de 2017 que fuera ajustado por las resoluciones No.6 del 02 de febrero de 2018 y 46 del 6 de abril de 2018.

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2018		
SALA PLENA DEL 04 DE MAYO DE 2018		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos de Personal – Honorarios	15,770,950	Partida no utilizada para la auditoria en razón a dificultades de tipo operativo con el AGN
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>15.770.950.00</b>	

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2018		
SALA PLENA DEL 04 DE MAYO DE 2018		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Cuotas de Administración Propiedad Horizontal	7,125,000	Cuota extraordinaria con destino Mejoras y Mantenimiento Ascensores del Edificio aprobada en asamblea del 12 de abril de 2018 según oficio radicado con el nro. 2871 del 13 de abril de 2018. Valor por piso \$ 2.375.000 x 3 (Pisos 2, 3 y 4)= \$7.125.000.
Gastos Generales - Servicio de Correo.	8,645,950	Recursos requeridos para adicionar el contrato interadministrativo Nro. 70 de 2017 por valor de \$ 17.291.900, suscrito para el envío de la correspondencia del CPNAA, en especial lo relacionado con los procesos disciplinarios que adelanta la Subdirección jurídica de la Entidad.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>15.770.950.00</b>	

Que la Directora Ejecutiva en sesión de Sala Plena del 04 de mayo de 2018, sometió a consideración de los miembros del Consejo la modificación al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2018 mediante Resolución No.87 del 24 de noviembre de 2017, que fuera ajustado por las resoluciones No.6 del 02 de febrero de 2018 y 46 del 6 de abril de 2018, en los montos y rubros presupuestales anteriormente descritos.

Que la disponibilidad de los recursos para respaldar la modificación de traslado presupuestal se encuentra soportada en la certificación de fecha 27 de abril de 2018 expedida por el Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, la cual se transcribe a continuación:

**"EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 22 DEL CAPITULO V DEL ACUERDO 5 DE 2011**

**CERTIFICA:**

*Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares cuenta con recursos en el presupuesto para la vigencia 2018 aprobado mediante resolución No. 87 del 24 de noviembre de 2017, ajustado por las resoluciones 6 del 02 de febrero de 2018 y 46 del 6 de abril de 2018, en los rubros y cuantías que se detallan a continuación, los cuales se encuentran libres de afectación:*

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Gastos de Personal - Honorarios	15.770.950.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>15.770.950.00</b>

*Se firma la presente certificación, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)*

**NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES**  
*Jefe de Oficina Administrativa y Financiera....."*

Que tal como consta en el acta No. 330 del 04 de mayo de 2018 y correspondiente a la sesión de Sala Plena de la misma fecha, los miembros del Consejo aprobaron la modificación al presupuesto del CPNAA aprobado para la vigencia del año 2018 mediante Resolución No.87 del 24 de

Hoja No. 3 de la Resolución No. 71 de 2018, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2018 mediante Resolución No. 87 del 24 de noviembre de 2017 que fuera ajustado por las resoluciones No.6 del 02 de febrero de 2018 y 46 del 6 de abril de 2018.

noviembre de 2017 que fuera ajustado por las resoluciones No.6 del 02 de febrero de 2018 y 46 del 6 de abril de 2018, en los siguientes términos:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2018 SALA PLENA DEL 04 DE MAYO DE 2018		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos de Personal – Honorarios	15,770,950	Partida no utilizada para la auditoría en razón a dificultades de tipo operativo con el AGN
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>15,770,950.00</b>	

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2018 SALA PLENA DEL 04 DE MAYO DE 2018		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Cuotas de Administración Propiedad Horizontal	7,125,000	Cuota extraordinaria con destino Mejoras y Mantenimiento Ascensores del Edificio aprobada en asamblea del 12 de abril de 2018 según oficio radicado con el nro. 2871 del 13 de abril de 2018. Valor por piso \$ 2.375.000 x 3 (Pisos 2, 3 y 4)= \$7.125.000.
Gastos Generales - Servicio de Correo	8,645,950	Recursos requeridos para adicionar el contrato interadministrativo Nro. 70 de 2017 por valor de \$ 17.291.900, suscrito para el envío de la correspondencia del CPNAA, en especial lo relacionado con los procesos disciplinarios que adelanta la Subdirección jurídica de la Entidad.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>15,770,950.00</b>	

Que, por lo anteriormente considerado,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2018 mediante Resolución No.87 del 24 de noviembre de 2017 que fuera ajustado por las resoluciones No.6 del 02 de febrero de 2018 y 46 del 6 de abril de 2018, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2018 SALA PLENA DEL 04 DE MAYO DE 2018		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos de Personal – Honorarios	15,770,950	Partida no utilizada para la auditoría en razón a dificultades de tipo operativo con el AGN
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>15,770,950.00</b>	

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2018 SALA PLENA DEL 04 DE MAYO DE 2018		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION

Hoja No. 4 de la Resolución No. 71 de 2018, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2018 mediante Resolución No. 87 del 24 de noviembre de 2017 que fuera ajustado por las resoluciones No.6 del 02 de febrero de 2018 y 46 del 6 de abril de 2018.

Gastos Generales - Cuotas de Administración Propiedad Horizontal	7,125,000	Cuota extraordinaria con destino Mejoras y Mantenimiento Ascensores del Edificio aprobada en asamblea del 12 de abril de 2018 según oficio radicado con el nro. 2871 del 13 de abril de 2018. Valor por piso \$ 2.375.000 x 3 (Pisos 2, 3 y 4)= \$7.125.000.
Gastos Generales - Servicio de Correo	8,645,950	Recursos requeridos para adicionar el contrato interadministrativo Nro. 70 de 2017 por valor de \$ 17.291.900, suscrito para el envío de la correspondencia del CPNAA, en especial lo relacionado con los procesos disciplinarios que adelanta la Subdirección jurídica de la Entidad.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>15.770.950,00</b>	

El presupuesto ajustado para la vigencia 2018 quedará de la siguiente manera:

ITEM	PRESUPUESTO 2018
<b>CAPITULO I</b>	
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	310,860,000
MATRICULAS PROFESIONALES	2,622,629,394
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	50,387,400
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	81,692,800
LICENCIA TEMPORAL	3,906,210
<b>TOTAL, INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>3,069,475,804</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	
INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0
REINTEGROS	0
<b>TOTAL, INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL</b>	
INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	3,286,098
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	16,392,304
EXCEDENTES	177,118,396
<b>TOTAL, RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>196,796,798</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>3,266,272,602</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SUBCAPITULO I</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
SUELDOS	1,031,669,123
AUXILIO DE TRANSPORTE	2,005,330
VACACIONES	69,178,979
CESANTIAS	89,929,997
INTERESES DE CESANTIAS	10,735,614
PRIMA DE SERVICIOS	89,929,997
DOTACION A EMPLEADOS	5,046,635

Hoja No. 5 de la Resolución No. 71 de 2018, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2018 mediante Resolución No. 87 del 24 de noviembre de 2017 que fuera ajustado por las resoluciones No.6 del 02 de febrero de 2018 y 46 del 6 de abril de 2018.

INDEMNIZACION DE PERSONAL	0
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>1,298,495,675</b>
APORTES	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	43,312,056
APORTES SALUD	92,038,120
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	5,663,051
APORTES PENSIONES	129,936,169
APORTES ICBF	32,484,042
APORTES SENA	21,656,028
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>325,089,468</b>
HONORARIOS	299,903,765
<b>TOTAL, GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,923,488,908</b>
SUBCAPITULO II	
<b>GASTOS GENERALES</b>	
CAPACITACION	75,571,823
BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	34,891,317
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	0
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	25,437,508
MANTENIMIENTO	92,902,517
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONOS	26,921,664
ENERGIA	9,166,080
ACUEDUCTO	2,217,600
SERVICIO DE CORREO	124,868,898
ARRENDAMIENTOS	5,151,600
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	110,775,935
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	18,504,244
FOTOCOPIAS	2,735,000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3,400,000
SEGUROS GENERALES	9,732,606
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	37,303,663
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	22,734,672
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	6,144,754
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	76,484,609
COMPRAS	59,013,158
ADQUISION DE INTANGIBLES	21,164,980
OTRAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS	10,478,171
COSTOS JUDICIALES	0
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>775,600,799</b>
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	5,392,695
CUOTAS DE AUDITAJE	5,452,090
OTROS IMPUESTOS	1,060,000
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	13,200,000
<b>TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>25,104,785</b>
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL Y TARJETAS	48,341,502

Hoja No. 6 de la Resolución No. 71 de 2018, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2018 mediante Resolución No. 87 del 24 de noviembre de 2017 que fuera ajustado por las resoluciones No.6 del 02 de febrero de 2018 y 46 del 6 de abril de 2018.

OTROS GASTOS FINANCIEROS	5,236,608
<b>TOTAL, GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>53,578,110</b>
<b>TOTAL, GASTOS GENERALES</b>	<b>854,283,694</b>
<b>TOTAL, GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,777,772,602</b>
<b>CAPITULO III</b>	
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
GASTOS DE INVERSION/PLAN DE ACCION	488,500,000
<b>TOTAL, GASTOS DE INVERSION</b>	<b>488,500,000</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>3,266,272,602</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

Comuníquese y cúmplase,

  
**DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ**  
 Directora Ejecutiva

PROYECTO Y REVISO DESDE EL AMBITO DE SU COMPETENCIA		FIRMA
NOMBRE	CARGO	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01	